

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo Válido para uso Interno



NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG Nº 156 FECHA: 12 ABR 2017

Callao, 11 de ABRIL de 2017

Visto, el MEMORANDO Nº 249-2017-GRC/DIRESA/OEPE/UO, de fecha 04.ABR.2017, emitido por la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien remite la propuesta para la Actualización del Manual de Organización y Funciones de la Administración Central de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842 - Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y dispone la facultad normativa reguladora de la autoridad de salud de nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, de fecha 28.JUN.2006, aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional;

Que, con Decreto Supremo 043-2006-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, de fecha 26.JUL.2006;

Que, el artículo 5, de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece como misión de los gobiernos regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 003-2008-PCM/SD, se certifica que el Gobierno Regional del Callao, ha cumplido con los requisitos generales para acceder a las funciones sectoriales incluidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a Gobiernos Regionales y Locales del año 2007;

Que, con Resolución Ministerial Nº 003-2009/MINSA, del 10.ENE.2009, se declaró que el Gobierno Regional del Callao ha culminado el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 000026-2012, de fecha 06.JUL.2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.1, literal g) de la Ley Nº, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, se autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 000008-2016 de fecha 31.AGO.2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante MEMORANDO CIRCULAR Nº 021-2016-GRC/DIRESA/OEPE/UO, de fecha 11.JUL.2016, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el Cronograma de Actividades para la Actualización de los Manuales de Organización y Funciones de la Administración Central de la Dirección Regional de Salud del



R. LAMA M.



C. QUINONES M.



I. QUISPE H.

Callao, en base al Proceso de Nombramiento del Personal CAS, para los años 2015 y 2016 que autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA;

Que, mediante MEMORANDO N° 249-2017-GRC/DIRESA/OEPE/UO, de fecha 04.ABR.2017, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite los **Manuales de Organización y Funciones – MOF's elaborados en forma conjunta con los funcionarios responsables de la Dirección Regional de Salud del Callao**, formulados de acuerdo a los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Cuadro de Asignación de Personal – CAP vigentes, con la finalidad de impulsar el proceso de modernización de la gestión destinada a mejorar la eficiencia de las funciones asignadas a los cargos estructurales de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo visado, por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la actualización del "**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SANIDADES INTERNACIONALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO**", documento que consta de VI Capítulos, y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 657-2014-GRC/DIRESA/DG de fecha 15.JUL.2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes y a los interesados para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.



I. QUISPE H.



C. QUINONES M.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director Regional
G.M.P. 12555

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

[Signature]
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG N° 158 FECHA: 12 ABR 2017